I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 6.997.-
SAN BERNARDO, 05 de Junio de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Moisés Segundo Moena Retamales;**

- El Memorándum Interno Nº 660, de fecha 03 de Junio de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos de fábricas autorizadas, abarrotes, confites, bebidas, expendio de alimentos congelados, envasados de fábricas autorizadas, expendio de pan de elaboradoras autorizadas, huevos, frutas, verduras, helados, bazar y paquetería, artículos de aseo y artículos escolares";** a nombre de **Moisés Segundo Moena Retamales,** C.I. Nº 06.844.441-1.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Bombero Hugo Rebolledo Nº 1393, Villa San Francisco III,** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.